

- Orden de 25 de enero de 1994, por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el Reglamento (CEE) núm. 2081/92 en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de los productos agroalimentarios.

- Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas.

¹ Enciclopedia de Andalucía, Edit. Aval, Tomo II.

² Acuerdo de don Salvador Moreno Durán con fabricantes.

³ Folleto publicitario del Ilmo. Ayto. de Estepa de 1933 con motivo de sus fiestas.

⁴ Solicitud de materia prima para confitería del 16 de junio de 1953.

⁵ Escrito del Ayuntamiento de Estepa del 27 de noviembre de 1957.

⁶ Documento de constitución de una cooperativa de fabricantes de matedados de fecha 23 de abril de 1965.

⁷ Revista Historia y Vida, diciembre de 1988

la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Practitravel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Practi Travel».

Código Identificativo: AN-291816-2.

Sede social: Avda. del Golf, Urb. Riviera del Sol, 89. Mijas (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- El Director General (P.V. Decreto 137/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Practitravel, S.L.».

Resolución de 10 de octubre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de

CORRECCIÓN de errata de la Orden de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueban los distintivos de los apartamentos turísticos (BOJA núm. 209, de 25.10.2011).

Advertida errata en la disposición de referencia, cuadro de la página núm. 84, a continuación se procede a su correcta publicación:

El cuerpo utilizado en cada caso será el siguiente (aproximadamente):

PLACA 1	PLACA 2	PLACA 3	PLACA 4
AT: Bodoni Roman cpo. 680 escala 125%	AT: Bodoni Roman cpo. 680 escala 125%	AT: Bodoni Roman cpo. 550 escala 125%	ESPECIALIDADES Bodoni Roman 1º cpo. 165 escala 100% 2º cpo. 93 escala 100%
GRUPO: Bodoni Roman cpo. 120 escala 100%	GRUPO: Bodoni Roman cpo. 80 escala 100%	NÚM. APARTAMENTOS "APARTAMENTO N° X" Bodoni Roman cpo. 55 escala 100%	
MODALIDAD: Bodoni Roman cpo. 165 escala 100%	MODALIDAD: Bodoni Roman cpo. 165 escala 100%		
NÚMS. APARTAMENTOS "DE X A Y" Bodoni Roman cpo. 60 escala 100%			

Sevilla, 25 de octubre de 2011

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 4 de octubre de 2011, por la que se delega al Ayuntamiento de Sevilla la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen el Plan Especial de Protección en el ámbito del Sector 19 «La Calzada-Fábrica de Artillería» del Conjunto Histórico de Sevilla.

Visto el escrito del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 27 de octubre de 2010, por el que se solicita la delegación de la competencia para autorizar directamente por el

Municipio de Sevilla las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección en el ámbito del Sector 19 «La Calzada-Fábrica de Artillería», se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los antecedentes y fundamentos jurídicos siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión de 25 de febrero de 2010, aprobó provisionalmente el Plan Especial de Protección del Sector 19 «La Calzada-Fábrica de Artillería», informado favorablemente por la Consejería de